

CUT: 51172-2024

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0079-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 02 de abril de 2024

### VISTO:

CUT	51172-2024	Fecha	21 de marzo de 2024	
Nombre solicitante	Marlon Oliver Rodríguez Yrupailla, con DNI N° 15747780			
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0104-2010/ANA-ALA.CH.H, de 14.09.2010			
Titular del derecho uso de agua	Suc. Rodríguez Alarcón José.			

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su artículo 45º señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° INFORME TECNICO N° 011-2024-EECB, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

### **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Extinguir el Permiso de uso de agua de filtraciones con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0104-2010/ANA-ALA.CH.H,

de 14.09.2010, a favor de Suc. Rodríguez Alarcón José, respecto a la unidad operativa código 1779.00.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Otorgar permiso de uso de agua de filtraciones con fines agrarios a favor de Rodríguez Yrupailla, Marlon Oliver con DNI N° 15747780 y Rodríguez Yrupailla, Jenny Marisol con DNI N° 16013748, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Lugai de uso dei agua					
Unidad productiva o predio	Cod: 1779.00.				
Área (ha)	Total	8,00	Bajo riego	7,70	
	Dpto.	Lima			
Ubicación política	Prov.	Huaral			
	Dist.	Aucallama			
Ámbita administrativa	AAA	Cañete Fortaleza			
Ámbito administrativo	ALA	Chancay - Huaral			
	Junta	Chancay - Huaral			
Organización de usuarios	Comisión	San José Miraflores			
Bloque riego	PHUH-2706-B10 Miraflores - Filtraciones				
Ubicación geográfica (centroide del predio)	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 261979,00 / Norte: 8724819,00				

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Filtraciones, Río Chancay Huaral
Volumen asignado	96 250,00 (m³/año)

ARTÍCULO 3º.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de los permisos resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

<u>ARTÍCULO 4°</u>. - Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°. - El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°. - Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la Comisión de Usuarios San José Miraflores y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

## **LUIS ANTONIO ANCAJIMA OJEDA**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAAO/eecb